

Norma 7.<sup>a</sup> Dice: «Prescripción facultativa o se desplace». Debe decir: «Prescripción facultativa, se desplace».

Norma 10. Dice: «cuanto esté a su cargo». Debe decir: «cuando esté a su cargo».

Norma 11: La expresión «pequeña especialidad» debe ir encomendada.

Norma 13, punto 3. Dice: «al Seguro». Debe decir: «a la Seguridad Social».

Norma 13, punto 5. Dice: «el artículo octavo de las presentes normas». Debe decir: «la presente norma».

Norma 14. Dice: «Ley de 18 de julio de 1942». Debe decir: «Ley de 18 de junio de 1942».

Norma 16. Dice: «pagos». Debe decir: «pago».

Norma 16, punto 11. Dice: «Servicio Nocturno». Debe decir: «Servicio Nocturno y Diurno».

Norma 16, punto 16. Dice: «Anatomía, Patología». Debe decir: «Anatomía patológica».

Norma 16, punto 18. Dice: «Radioelectrología». Debe decir: «Radioelectrología».

Norma 17. Dice: «en la cuantía que se especifica». Debe decir: «en la cuantía mensual que se especifica».

Norma 17, punto 6. Dice: «Jefes de Servicio con jornada de seis horas». Debe decir: «Jefes Clínicos y Jefes de Sección con jornada de ocho horas».

Norma 19 punto 1. Dice: «Médico con auxilio de Comadrona... 470». Debe decir: «Médico con auxilio de Comadrona... 350».

Norma 19, c), segundo párrafo. Dice: «Se deducirán». Debe decir: «Se deducirá».

Norma 19, e), segundo párrafo. Dice: «Se deducirá a las». Debe decir: «Se deducirá de las».

Norma 19, e), punto 9. Dice: «Exploraciones oftálmicas». Debe decir: «Exploraciones oftalmológicas».

Norma 19, f) 1.7. Dice: «Tiempo de potombina». Debe decir: «Tiempo de protombina».

Norma 19, f) 1.13. Dice: «Welman». Debe decir: «Weltmann». Dice: «Kunjal». Debe decir: «Kunkel».

Norma 19, f) 1.13. Dice: «Malagan». Debe decir: «Mac Lagan».

Norma 19, f) 1.15. Dice: «Wimberg». Debe decir: «Weimberg».

Norma 19, f) 2.5. Dice: «Neesen». Debe decir: «Neelsen».

Norma 19, f) 3.1.4. Dice: «Coballa». Debe decir: «Cobaya».

Norma 19, f) 4.2. Dice: «istopatológico». Debe decir: «Histopatológico».

Norma 27. Dice: «consolidación del o incorporación». Debe decir: «consolidación del punto o incorporación».

Norma 28. Incluir entre autoasegurador y para, «en asistencia sanitaria e incapacidad laboral transitoria».

#### Erratas del anexo 1

Dice: «Absceso glúteo por inyección infecta». Debe decir: «Absceso glúteo por inyección infectada».

Dice: «Colecistectomía». Debe decir: «Colecistostomía».

Dice: «Espina bífida». Debe decir: «Espina bifida».

Dice: «glándula parótida (descubrimientos abscesos)». Debe decir: «glándula parótida (descubrimiento absceso)».

Dice: «Neumotoras». Debe decir: «Neumotórax».

Dice: «Varices (complementarios)». Debe decir: «Varices (complementario)».

Dice: «Neuroganflectomía (Simpatectomía) servical». Debe decir: «Neuroganflectomía (Simpatectomía) cervical».

Dice: «cánceres de cuello uterino». Debe decir: «cánceres de cuello uterino».

Dice: «Intubación del conjunto lagrimo nasal». Debe decir: «Intubación del conducto lacrimo-nasal».

Dice: «Obstrucción de ambos conductos lagrimales». Debe decir: «Obstrucción de ambos conductos lacrimales».

Dice: «Obstrucción conductillos lagrimales con obstrucción de conducto nasal o en caso de ausencia saco-lagrimal». Debe decir: «Lacrimal» y «Sacro-lacrimal».

Dice: «Granulaciones, escrecencias inflatorias». Debe decir: «Granulaciones, escrecencias inflamatorias».

Dice: «Esclero oqueratorafia». Debe decir: «Esclero oqueratorrafia».

Dice: «Esclero-riridectomía». Debe decir: «Esclero-iridectomía».

Dice: «Función exploradora». Debe decir: «Función exploradora».

Dice: «Angina de Ludwdig». Debe decir: «Angina de Ludwig».

Dice: «Fibroma de Cavun». Debe decir: «Fibroma de Cavum».

Dice: «Hemilaringectomía». Debe decir: «Hemilaringuectomía».

Dice: «Laringectomía». Debe decir: «Laringuectomía».

Dice: «Fractura de los huesos de la cara (malares, zgomatocomalares)». Debe decir: «Fractura de los huesos de la cara (malares, zigomático-malares)».

Dice: «Pelvis: fracturas con complicación uterina». Debe decir: «Pelvis: fracturas con complicación urinaria».

Dice: «Fémur: efisiolisis». Debe decir: «Fémur: epifisiolisis».

Dice: «Astrálagos». Debe decir: «Astrágalos».

Dice: «Tibio-peroneo tarsiana: astrálagos-pie». Debe decir: «Tibio-peroneo tarsiana: astrágalos-pie».

Dice: «Tibias Zambas raquiticas (Cni o bilaterales)». Debe decir: «Tibias Zambas raquiticas (Uni o bilaterales)».

Dice: «Laminectomía exploradora o descompresiva». Debe decir: «Laminectomía exploradora o descompresiva».

Dice: «Parálisis: tonotomía». Debe decir: «Parálisis: tenotomía».

Dice: «Comprensión de nervio radial». Debe decir: «Compresión de nervio radial».

Dice: «Absceso urinario». Debe decir: «Absceso urinario».

#### Erratas del anexo 2

Dice: «Tiempo de protombina». Debe decir: «Tiempo de Protombina».

Dice: «Aglutinina en medio albuminoides». Debe decir: «Aglutinina en medio albuminoideo».

Dice: «Prueba de Bomosulfo taleina». Debe decir: «Prueba de Bromosulfoftaleina».

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de abril de 1967 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Carne refrigerada de añojos.	Ex. 02.01 A-1-a	12.800
Carne congelada deshuesada.	Ex. 02.01 A-1-b	9.122
Canales cerdo congelados ...	Ex. 02.02 A-2-b	6.000
Pollos congelados .....	02.02 A	25.000
Pescado congelado .....	Ex. 03.01 C	12.000
Garbanzos .....	07.05 B-1	1.600
Lentejas .....	07.05 B-3	1.000
Cebada .....	10.03 B	691
Maiz .....	10.05 B	787
Sorgo .....	10.07 B-2	977
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	1.000
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	10
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	1.000
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	2.337
Aceite crudo de soja .....	15.07 A-2-a-3	2.015
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	3.000
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	3.837
Aceite refinado de soja .....	15.07 A-2-b-3	3.515
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	4.500
Aceite crudo de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	3.000
Aceite refinado de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	4.500
Harina de pescado .....	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 13 corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.